

Edificio Calle 31	Calle 31 No. 6 - 24	Primero
Edificio Kaysser	Calle 11 No. 9 - 24	Primero
Edificio Convida	Calle 16 No. 7 - 39	Primero
Edificio del CAN	Carrera 57 No. 43 - 91	Primero
Sede Judicial de Adolescentes	Calle 12 No. 30 - 35	Segundo

En los Despachos Judiciales de Cundinamarca, las urnas se ubicarán en los Juzgados Primero o Único Civil del Circuito, de las cabeceras: Cáqueza, Chocontá, Facatativa, Funza, Fusagasuga, Girardot, La Mesa, Leticia, Soacha, Ubaté, Villeta, Zipaquirá y Juzgados Promiscuo Circuito de Guaduas y la Palma.

Los funcionarios o empleados que no puedan acercarse a ninguno de los puntos de votación, podrán sufragar enviando su voto con la plena identificación del votante desde el correo institucional del despacho donde laboran, al correo electrónico coorbienestardsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para efectos de la validación del voto electrónico, la identificación del votante será verificada por Talento Humano.

Conteo de votos. Para el caso de las urnas ubicadas en los municipios de Cundinamarca y Leticia, el titular del despacho en compañía del jurado de votación designado, realizarán el escrutinio y remitirán vía correo electrónico a coorbienestardsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el acta de cierre de votación, planilla de registro de votantes y acta de escrutinio. Al día siguiente de la entrega de la totalidad de registros de los municipios, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, abrirá las urnas de las mesas ubicadas Bogotá y hará los escrutinios en presencia de las personas que designe el Director Seccional, lo que constará en la respectiva acta de escrutinio, en la cual se plasmarán los resultados finales de la elección de los representantes (principales y suplentes) de los funcionarios y empleados al Comité de Convivencia Laboral.

Una vez conocidos los resultados de las votaciones, el Presidente actual del Comité de Convivencia Laboral, citará a reunión a los representantes elegidos por parte de los trabajadores y del empleador, con el fin de hacer entrega de un informe de gestión del periodo terminado, y los integrantes del nuevo Comité designarán, un presidente y un secretario para que inicien su gestión a partir del primero (1) de marzo de 2019.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

C I R C U L A R DESAJBOC19-35

Fecha: 8 de febrero de 2019

Para: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

Asunto: Convocatoria Comité de Convivencia Laboral.

Dando cumplimiento de la Resolución No. 382 de fecha 7 de febrero de 2019, que tiene por objeto convocar a la elección de los representantes de Funcionario y Empleados adscritos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, para la conformación del Comité de Convivencia Laboral periodo 2019-2021, amablemente me permito presentar a continuación el siguiente cronograma de actividades:

Socialización e invitación. Se invita a todos los Funcionarios y Empleados adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, a participar de las elecciones del Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2019 - 2021

Inscripciones. Las inscripciones para conformar el Comité de Convivencia Laboral, podrán efectuarse en el periodo comprendido desde las ocho (8) am del día trece (13) de febrero hasta las cinco (5) pm del día dieciocho (18) de febrero de 2019 a través del correo coorbienestardsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los interesados, deberán enviar al correo electrónico señalado lo siguiente: Nombre y cedula del candidato principal y suplente; el cargo que desempeña y el despacho u oficina en que actualmente labora.

Publicación de candidatos. La lista con las planchas inscritas y habilitadas para participar en la elección de los representantes de los funcionarios y empleados al Comité de Convivencia Laboral, será publicada desde el día diecinueve (19) de febrero. La misma se dará a conocer a través de los correos institucionales de los servidores judiciales y en las carteleras de la Dirección Ejecutiva Seccional piso 17.

Votaciones. Se llevarán a cabo el día veinticinco (25) de febrero de 2019 iniciando a las 8:00 am y terminando a las 4:00 pm.

Puestos de votación. Para efectos de la votación, se ubicaran urnas en cada una de las zonas de ingreso de las siguientes sedes judiciales:

Sede Judicial	Dirección	Piso
Edificio Hernando Morales Molina	Carrera 10 No. 14 - 33	Primero
Consejo Seccional de la Judicatura Bogotá	Calle 85 No. 11 - 96	Primero
Edificio Nemqueteba	Calle 14 No. 7 - 36	Primero
Edificio de los Tribunales	Avenida Calle 24 No. 53 - 28	Primero
Complejo Judicial de Paloquemao	Carrera 29 No. 18 - 45	Primero

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



C I R C U L A R CSJCUC19-24

Fecha: 12 de febrero de 2019

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA**

De: JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto: "CIRCULAR DESAJBOC19-35" COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Para su conocimiento, me permito remitir la Circular DESAJBOC19-35 de 8 de febrero de 2019, mediante la cual se invita a inscribirse para la elección de los representantes de Funcionarios y Empleados de Bogotá y Cundinamarca, que integrarán el Comité de Convivencia laboral periodo 2019 a 2021.

Las inscripciones se realizarán del trece (13) al dieciocho (18) de febrero a través del correo coorbienestardsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Las votaciones se llevarán a cabo el día veinticinco (25) de febrero de 2019 iniciando a las 8.00 AM y terminando a las 4.00 P.M

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo Circular DESAJBOC19-35

SPRC.

Iniciales firma / Iniciales quien elabora